

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3282

DOÑIHUE, 17 de Octubre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un Taller Mecánico para efectuar la mantención de los vehículos Municipales.

La necesidad de contar con un Suministro de venta de combustible para uso.-VEHICULOS MUNICIPALES – MAQUINARIA ASEO Y ORNATO.-

2.- El llamado a licitación ID N° 4153-1-LE08 y las ofertas a la adquisición. Y el llamado a licitación para el suministro de combustible para vehículos municipales, ID N° 4153-19-LP08 y las ofertas.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2769, de fecha 20 de Noviembre de 2007, que adjudica el suministro de Mantención y Reparación de Vehículos municipales y la compra de Combustible para vehículos municipales SUCESION JUAN ESTEFANO AGUAD AGUAD.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Contrátese la compra de combustible, Gasolina 93° - 95° - Diesel - Lubricantes,, para uso Vehículos Municipales – Maquinarias de Aseo y Ornato, Bomberos Doñihue a SUCESION JUAN ESTEFANO AGUAD AGUAD, por un monto de \$ 278.382.-.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra, páguese las facturas generadas por este concepto en un plazo máximo de 30 días.-

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE,

LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE